

# BANCO BICENTENARIO

---

## INFORME DEL AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2021



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INSTITUTO  
PARA  
LA PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- La única información oficial con respecto a la liquidación judicial **de Banco Bicentenario, S.A.(Banco Bicentenario)** es aquella publicada por este **Instituto**.
- El IPAB **no cuenta con oficinas de representación** en algún Estado del País.
- En caso de que **alguien** les **ofrezca gestionar asuntos, trámites o servicios a nombre del IPAB** para obtener el pago de obligaciones garantizadas sin la observancia de los requisitos legales correspondientes; reducir o cancelar el monto de adeudos o créditos por pagar; modificar el orden de pago en la liquidación judicial y, en general, efectuar gestiones u obtener beneficios contrarios a la regulación aplicable a las actividades que desarrolla el IPAB, **denúncielo**, ya que **podría tratarse** de un **fraude** o **ilícito** en su agravio.
- Los **trámites** relacionados con el pago de las obligaciones garantizadas ante el IPAB son **gratuitos**.

# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## II. EVENTOS PREVIOS

- El **22 de julio de 2014** la CNBV revocó la autorización de **Banco Bicentenario** para organizarse y operar como institución de banca múltiple, asumiendo el **IPAB** el cargo de liquidador.
- El **12 de enero de 2015** se declaró la liquidación judicial de **Banco Bicentenario**, asumiendo el IPAB el cargo de liquidador judicial, el cual realizó a través de terceros —apoderados liquidadores— hasta el 30 de junio de 2017.
- El **13 de marzo de 2015** se dictó la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, en la que se aprobó la lista definitiva de acreedores.
- El **1 de marzo de 2017** se aprobó realizar a prorrata los pagos a los acreedores reconocidos por el saldo excedente al límite de las obligaciones garantizadas.
- A partir del **1 de julio de 2017** el Instituto lleva directamente el procedimiento de liquidación judicial.
- Al **31 de diciembre de 2017**, se han enajenado prácticamente todos los bienes, obteniéndose una recuperación de **\$269.0 millones de pesos**, se redujeron los **gastos de la liquidación al mínimo** y se realizaron pagos a los acreedores reconocidos.

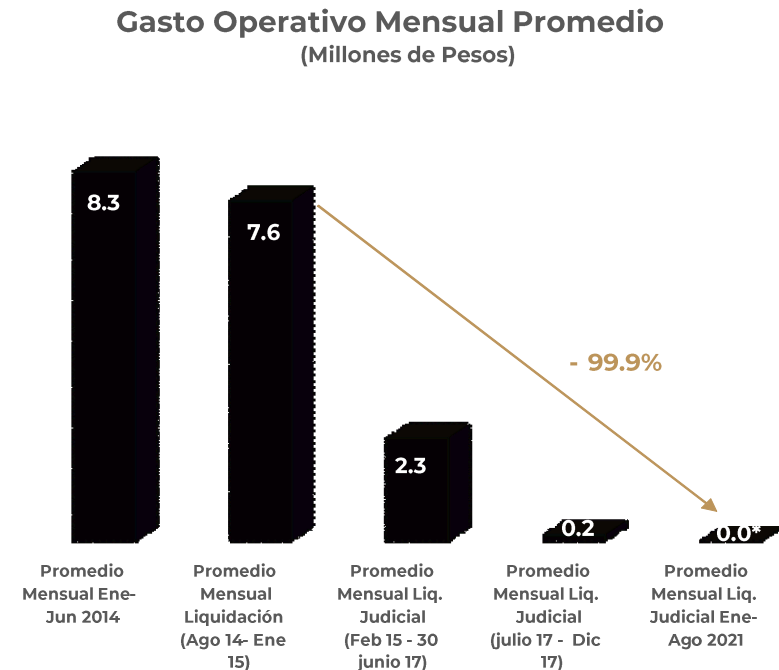
# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## III. REDUCCIÓN DEL GASTO

El IPAB ha llevado a cabo una **estrategia para reducir el gasto** al mínimo indispensable, ejecutando diversas acciones, entre las cuales destacan las siguientes:

- **Cierre de sucursales.**
- Se llevó a cabo la terminación de la relación laboral con todos los **empleados de Banco Bicentenario.**
- A partir de julio de 2017, la administración del IPAB desempeña el cargo de Liquidador Judicial, lo que le permitió eliminar los gastos por concepto de **Apoderado Liquidador Judicial.**
- De un total de 135 contratos con prestadores de servicios, se mantienen 4 vigentes, lo que representa una reducción del **97%**.
- En el proceso de liquidación judicial se redujo el gasto mensual promedio a \$0.01 millones de pesos en 2021 (**99.9%**).



Con información de Banco Bicentenario.

\* La cifra son 0.01 millones de pesos, el promedio mensual de enero a agosto de 2021.

# BANCO BICENTENARIO

## AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



### IV. SITUACIÓN DEL PAGO A ACREEDORES RECONOCIDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2021

En cumplimiento de la sentencia de reconocimiento, prelación y graduación de créditos, se logró realizar el pago del **100% de los montos reconocidos** a los acreedores de los grados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. En el caso del Quinto grado, el pago a prorrata ascendió al **63.39% del excedente al límite cubierto** de obligaciones garantizadas, quedando pendiente de pago el restante **36.61%**.

Grado de Prelación	Denominación	Nº	Montos	
Primero	Créditos laborales correspondientes a la fracción XXIII del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (fracción I del artículo 242 de la LIC).	23	\$5,440	<b>Pagados al 100%</b>
Segundo	Créditos referidos en la fracción II del artículo 242 de la LIC.	2	\$16	<b>Pagados al 100%</b>
Tercero	Créditos laborales diferentes a los referidos en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y créditos fiscales.	25	\$571	<b>Pagados al 100%</b>
Cuarto	El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por créditos derivados del pago de obligaciones garantizadas a que se refiere la fracción IV del artículo 241 de la LIC.	1	\$161,098	<b>Pagados al 100%</b>
Quinto	Acreedores cuyo saldo excede al límite cubierto, a que se refiere la fracción V del artículo 241 de la LIC.	30	\$71,971	<b>Pago realizado a prorrata \$45,626 (63.39%)</b>
Sexto*	Acreedores comunes cuyos créditos derivan de obligaciones distintas a las señaladas en las fracciones I a V del artículo 241 de la LIC.	286	\$516,757	<b>No pagados</b>
<b>TOTAL</b>		<b>367</b>	<b>\$755,853</b>	

Cifras expresadas en miles de pesos – Por el redondeo de las cifras, éstas pudieran sufrir variaciones.

\* Incluye modificaciones realizadas con posterioridad a la emisión de la lista definitiva, derivadas de hechos supervenientes.

# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## V. SITUACIÓN ACTUAL

En resumen, al 31 de agosto de 2021, el procedimiento de liquidación judicial de Bicentenario presenta el siguiente avance:

- Derivado de la instrumentación de las estrategias de **administración, cobranza y venta de los activos**, se han enajenado prácticamente la totalidad de los bienes de **Banco Bicentenario**, salvo los residuales con contingencias jurídicas.
- El banco ha logrado **reducir sustancialmente los costos** del procedimiento de liquidación.
- Bicentenario cuenta con **registros contables actualizados** y ha regularizado sus **obligaciones fiscales**.
- Se han constituido las **provisiones para los gastos administrativos y de cierre** entre los que se encuentran: guarda-custodia del archivo muerto, pago de asesores legales para la atención de los asuntos jurídicos y auditoría a los estados financieros por el período de liquidación.
- Se logró realizar el pago hasta por el **63.39%** del excedente al límite cubierto de las obligaciones garantizadas (Quinto grado de prelación).
- A la fecha se continúa con el **seguimiento** y la atención de diversos **asuntos jurídicos**, algunos de ellos para maximizar el valor de recuperación de los **activos residuales**.

# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## VI. ASUNTOS JURÍDICOS EN PROCESO

La resolución de los asuntos jurídicos depende de instancias judiciales y de terceros, por lo que no es posible establecer los plazos para su conclusión.

### RELACIONADOS CON ACTIVOS RESIDUALES

- **11 incidentes** de vencimientos anticipados de inversiones en trámite, en los que se obtuvo sentencias favorables a favor de **Banco Bicentenario**, por las que se les condenó a los demandados a la restitución de los montos correspondientes, y **se encuentran en etapa de ejecución de sentencia.**
- **El incidente** vinculado al **vencimiento anticipado de inversiones** con lo que se pretendió adquirir **dos inmuebles propiedad de Banco Bicentenario**, se obtuvo sentencia favorable en el sentido de que dichos inmuebles son propiedad del banco. A la fecha se resolvieron los recursos de revisión, en el que se confirma la propiedad de **Banco Bicentenario** de dichos inmuebles, por lo que se puede proceder a su adjudicación para su venta, dicha sentencia tiene carácter de irrevocable.
- **Un litigio de recuperación** a favor de **Banco Bicentenario** que se encuentra en etapa de emplazamiento.

# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## V. ASUNTOS JURÍDICOS EN PROCESO

### OTROS JUICIOS

- **7 contingencias legales**, que en su mayoría corresponden a accionistas que reclaman la devolución de sus inversiones, se informa que: **uno** se encuentra concluido sin responsabilidad para Banco Bicentenario y/o IPAB; **cinco** se encuentran en trámite en su primera instancia y **uno** más el actor obtuvo sentencia definitiva favorable en la que se condenó a **Banco Bicentenario** al pago de las prestaciones reclamadas, misma que tiene el carácter de irrevocable. Cabe señalar, que en dicho juicio se determinó que en la fase de ejecución tendrá que considerarse la medida decretada por el diverso juez de la liquidación judicial, para que no se emita mandamiento de embargo o ejecución en contra de los bienes del banco.
- **Un litigio de recuperación** relacionado con obligaciones garantizadas, en el que se obtuvo sentencia definitiva firme, por lo que a la fecha se encuentra en ejecución de sentencia.



# BANCO BICENTENARIO AVANCE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL



## VII. ESQUEMA PARA EL CIERRE DE BICENTENARIO

Con el objeto de llevar a cabo el cierre de **Banco Bicentenario**, se realizan las actividades siguientes:

- Atención y seguimiento al procedimiento de liquidación judicial
- Gestiones inherentes a la **desincorporación** de los **activos residuales** de **Banco Bicentenario**
- Atención y seguimiento de los **asuntos jurídicos en proceso**
- Actualización de la **auditoría a los estados financieros** de la institución